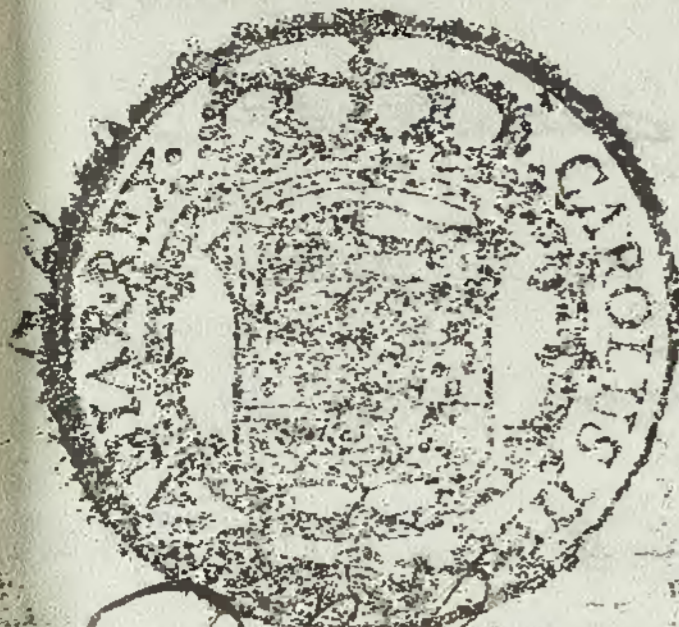




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

D. Ramon Chico de Avellaneda Verino de la Ciudad de
 Lorca Administrador Teniente de los Caudales de pro-
 pio de ella, y Residente por ahora en esta; como me informó
 da y sin perjuicio de otros dñs. Ordeño, que me convenia
 Dijo que pretendiendo como es Regular, que D. Nicolas
 de Miras Peralta, como aventurero, Ofactor Comisionado
 del dñs. de paga, para las Re. tropas de este Reyno,
 me satisficiera y reintegrare las Cantidades, que
 he cumplido de dñs. Caudales, con los últimos ordenes
 en pago de veinte mill quatrocientas setenta y una
 annos de dñs. especie, que sean suministradas a
 dñs. tropas en la expresada Ciudad, como se acredita
 de la catorze Re. ciusos que exiusos en dñs. forma,
 y haviendola satisficido al precio de anreal cada una
 segun se acordó y venne stando por la Santa de pro-
 pio de ella, arreglandose esta á las Re. instruccio-
 nes, y superiores ordenes; sea exuado y reintegrado
 dñs. Miras la hazerme el pago anreal de este
 precio, queriendo, que yo Re. ciusa cumpliera al Re.
 peto de veinte y quatro mrs. por annos; y sigui-
 endome por ello el perjuicio tan considerable.
 se dexa Ver, me representado ante S. S. con los Re.
 ciusos mencionados, afin de que instruido de ellos

